

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

17587 *Resolución 20 de noviembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 27 de febrero de 2019, por la que se publica el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el puerto de Barcelona.*

Advertidos determinados errores materiales en el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el puerto de Barcelona, aprobado en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona de 28 de noviembre de 2018 y publicado en virtud de Resolución de la Presidencia de esta Autoridad Portuaria de 27 de febrero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» núm. 68, de fecha 20 de marzo, Sección III páginas 28626 a 28678), el Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el pasado 26 de junio de 2019, aprobó la correspondiente rectificación de errores del referido Pliego; por lo que, se procede a dar publicidad a la misma:

En la página 28636, apartado c) Actividad de transporte de la cláusula 9.2), segundo párrafo, donde dice: «desde la gabarra a camión o las instalaciones de almacenamiento», debe decir: «desde la gabarra o camión a las instalaciones de almacenamiento».

En la página 28653, apartado A de la cláusula 18, cuarto párrafo, donde dice: «57.442 m³», debe decir: «51.842 m³».

En la página 28658, apartado C de la Cláusula 18, último párrafo, donde dice: «Anexo IV y Anexo IV», debe decir: «Anexo IV y Anexo VI».

En la página 28667, Cláusula 27, último párrafo, donde dice: «en la Cláusula 25 de este Pliego», debe decir: «en la Cláusula 24 de este Pliego».

En la página 28668, Anexo I, «Mediante embarcación» apartado 5.a), donde dice: «en el punto 2 de la Cláusula 9», debe decir: «en el punto 8 de la Cláusula 9».

Barcelona, 20 de noviembre de 2019.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Mercè Conesa Pagès.